



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

En el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, constituidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de las Mujeres, ubicada en calle Siracusa número 101, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con el objeto de llevar a cabo la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Mujeres, atendiendo al siguiente: -----

Considerando

La Secretaría de las Mujeres, con base en un modelo de gobierno enfocado a la prevención de la corrupción, busca sumar acciones para fomentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en la implementación de políticas públicas que contribuyan a mejorar los niveles de vida de la población, para ello es indispensable la construcción de una cultura de ética e integridad en el servicio público de forma progresiva que permita modificar patrones socioculturales. -----

En sentido, para contribuir a la construcción de una cultura de ética en la administración pública es necesario observar los principios éticos que orienten el actuar de las y los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad, la rendición de cuentas y la igualdad a través de acciones de orientación, capacitación y difusión sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad. -----

Por lo anterior, la Secretaría de las Mujeres, a partir de este momento contará con un Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, siendo este un órgano colegiado encargado de fomentar, difundir y promover la adopción de los valores y principios éticos identificando y delimitando las conductas de las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con la finalidad de contar con una administración pública eficiente, honesta y transparente, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de octubre de 2018. -----

Fundamento legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los ordenamientos jurídicos: Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que las servidoras y servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. -----

El artículo 8 numeral I, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas, señala que el objetivo de combatir la corrupción, cada estado parte de conformidad con los principios

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)



ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de existencia del Quórum Legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Informe de resultados de la elección para la integración del CEPCI.
5. Presentación y toma de protesta de los integrantes del CEPCI.
6. Revisión y/o aprobación del calendario de sesiones ordinarias.
7. Clausura de sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, **Elisa Zepeda Lagunas**, Titular de la Secretaría de las Mujeres y Presidenta del CEPCI, da la bienvenida a todos los miembros propietarios electos, agradeciendo su asistencia; acto seguido, cede el uso de la palabra a **Libia Edith Valdez Santiago**, Jefa de la Unidad jurídica y Secretaria Ejecutiva, para que en sus de sus atribuciones desahogue la sesión y de seguimiento a los acuerdos tomados en la presente.

1. Pase de lista de asistencia.

En uso de la vos, **Libia Edith Valdez Santiago**, Jefa de la Unidad jurídica y Secretaria Ejecutiva, se dirige a las personas integrantes, procediendo a efectuar el pase de lista y verificar que se encuentren presentes, mismas que fueron previamente convocadas mediante oficio conforme a lo establecido en los artículos 21 y 45 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, encontrándose presentes todos las personas integrantes.

2. Declaración de existencia del Quórum Legal.

Una vez verificada la asistencia de las y los integrantes convocados, la Secretaria Ejecutiva declara la existencia del quórum legal requerido, por lo tanto, se declara formalmente instalada la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la secretaria de las Mujeres. **(Anexo 1. Lista de asistencia).**

3.-Aprobación del orden del día.

A continuación, la Secretaría Ejecutiva da lectura y solicita a las personas servidoras publicas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, la aprobación del orden del día, Una vez leída, las personas integrantes del Comité lo aprueban por unanimidad de votos.

4.- Informe de resultados de la elección para la integración del CEPCI.

En uso de la palabra a la Secretaría Ejecutiva explica los resultados de la elección realizada durante el periodo del 12 a 18 de abril de 2023.

La secretaria Ejecutiva expone el proceso y la mecánica aplicada en la elección de las personas integrantes del Comité, así como los resultados obtenidos de

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos. - -

El artículo 120 del Título séptimo de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las servidoras y servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. - - - - -

El artículo III, numeral 3 de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, establece que las instituciones al Personal de las Entidades Públicas, deberán asegurar la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades. - - - - -

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipio de Oaxaca, establece que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, actualmente Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - - - - -

Acuerdo por el cual se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, los cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 abril de 2019. - - - - -

Desarrollo de la sesión

En tal virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 45 segundo párrafo y 49 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, reunidos **Elisa Zepeda Lagunas**, Titular de la Secretaría de las Mujeres y Presidenta del CEPCI; **Vanessa Rubí Ojeda Mejía**, Subsecretaria de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Transparencia, Honestidad y Función Pública, invitada a esta sesión de instalación; **Libia Edith Valdez Santiago** Jefa de la Unidad Jurídica y Secretaria Ejecutiva del CEPCI; **Gabriela Salomé Loeza Santos**, Subsecretaria de Promoción, Participación y Equidad de Género y Vocal A, quien interviene en la presente sesión de forma remota a través de la plataforma de Google meet; **Brenda Martínez Marina**, Directora de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas y Vocal B; **Ángel Eustasio Licón Bermúdez**, Jefe de la Unidad Administrativa y Vocal C; **Anabel Olivo Velasco**, Jefa de Departamento de Análisis e Investigación y Vocal D; **Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez**, Asesora y Vocal E y **Jesús Itamar Carrera Rodríguez**, Personal de Contrato Confianza y Vocal F; bajo el siguiente:



dicho proceso. La elección de las personas integrantes del Comité se llevó a cabo en dos etapas:

- a) **Nominación:** Se realizó del 22 de marzo al 11 de abril de 2023, periodo en el cual las personas servidoras publicas hicieron llegar a través de medios electrónicos; siendo nominadas 23 candidatas y candidatos para representar los niveles jerárquicos.
- b) **Elecciones:** Se llevaron a cabo del 12 al 18 abril de 2023, periodo en el cual las personas servidoras publicas emitieron su voto libre y secreto en la urna instalada en la Secretaria de las Mujeres, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. El conteo de los votos se llevó a cabo el día 19 de abril de 2023, el total de los votos registrados se distribuyeron por nivel jerárquico obteniendo como resultados los siguientes:

VOCAL A	LOAEZA SANTOS GABRIELA SALOME	26
	SANTOS MONTAÑO YOLANDA ADELAIDA	12
VOCAL B	ORTIZ FRIAS DALIA	19
	MARTINEZ MARINA BRENDA	19
VOCAL C	LICONA BERMUDEZ ANGEL EUSTASIO	23
	CRUZ BERMUDEZ AURELIA ROSALÍA	15
VOCAL D	MORALES RUIZ ALBA LOURDES	1
	ANDRADE CALDERON LUZ MARIA	8
	CARRERA PRIETO NELLY ANDREA	9
	OLIVO VELASCO ANABEL	10
	REYES ALAVEZ DANELLY	10
VOCAL E	CONDE RODRIGUEZ ELSA DE GUADALUPE	24
	ZUÑIGA CRUZ PAULA ROSA ELIA	3
	MIGUEL ZARATE REYNA	5
	MARTINEZ AVENDAÑO ANA LAURA	2
	BAUTISTA VELÁZQUEZ AMALIA	5
VOCAL F	MIGUEL ZARATE REYNA	1
	CHABLE SALINAS CESIA KERENHAPUC	3
	CARRERA RODRIGUEZ JESUS ITAMAR	22
	RAMOS HURTADO CATALINA	8
	GARCÍA CORTAZAR GUADALUPE	2
	HERNÁNDEZ BAUTISTA GUADALUPE	2



VOCAL D	ANABEL OLIVO VELASCO Jefa de Departamento de Análisis e Investigación
VOCAL E	ELSA DE GUADALUPE CONDE RODRIGUEZ Asesora
VOCAL F	JESUS ITAMAR CARRERA RODRIGUEZ Personal de contrato-confianza

Asimismo, en este acto acreditan su personalidad exhibiendo copia de su respectivo nombramiento o en su caso el oficio de designación emitido por la Titular de la Secretaría de las Mujeres y Presidenta del CEPCI, como integrantes del Comité (**Anexo 2.** Nombramientos). -----

Acto seguido, **Elisa Zepeda Lagunas**, Titular de la Secretaria de las Mujeres y Presidenta del Comité, exhorta a las personas integrantes electas a seguir y observar en todo momento los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, al mismo tiempo de considerar su actuar en los principios legales de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia. A continuación, procede a tomar la protesta de ley, en los siguientes términos: **"¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las Leyes de que cada una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes que como integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Mujeres, se les ha conferido?"**, y habiendo contestado las y los interrogados: **¡Sí protesto!**. A continuación, la Presidenta del Comité, repuso: **"Si no lo hicieras así, que la Nación y el Estado os lo demanden"**. En uso de la palabra, la Presidenta del Comité declara formalmente instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Mujeres, manifestando que el presente Comité es una herramienta importante para difundir y promover la adopción de los valores y principios establecidos el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dentro del ordenamiento público.

De igual forma se les hace de su conocimiento que en términos del artículo 10 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, deberán nombrar a sus suplentes, designación que deberán hacer por escrito dirigido a la presidenta del CEPCI; lo que deberán hacer antes de la primera sesión ordinaria del Comité.-----

6. Revisión y/o aprobación del calendario de sesiones ordinarias. -----

Continuando con el orden del día, la Secretaria Ejecutiva del CEPCI, hace del conocimiento de las y los integrantes del Comité que en los términos de lo dispuesto por el artículo 45 de del Acuerdo por el que se emiten los

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)



	CONDE RODRIGUEZ ELSA DE GUADALUPE	1
--	-----------------------------------	---

No obstante, se informó que debido a que hubo un empate entre las personas nominadas como **VOCAL B**, con un total de 19 votos cada una y en cuanto a la **VOCAL D**, con un total de 10 votos cada una; la Titular de la Secretaría de las Mujeres y Presidenta del CEPCI y en consenso con cada una de las representantes de cada área que estuvieron presentes en el acto, determinó llevar a cabo nuevas elecciones a efecto de designar a la **VOCAL B y D** respectivamente, por lo que la Secretaría Ejecutiva del CEPCI procedió nuevamente a convocar al personal, por conducto de las personas representantes de cada área, comprometiéndose a notificar al personal a su cargo, para acudir a emitir su voto libre y secreto el día 20 de abril de 2023, en un horario de 10 a 15:00 horas en la urna instalada en la Secretaría de las Mujeres. En consecuencia, una vez realizado el conteo de los votos, se tuvo como resultado los siguientes:

VOCAL B	ORTIZ FRIAS DALIA	15
	MARTINEZ MARINA BRENDA	17
VOCAL D	OLIVO VELASCO ANABEL	17
	REYES ALAVEZ DANELLY	15

5. Presentación y toma de protesta de los integrantes del CEPCI.- - - - -

Por lo que, en uso de la palabra **Elisa Zepeda Lagunas**, Titular de la Secretaría de las Mujeres y Presidenta del CEPCI de la palabra en términos del artículo 10 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, procede a realizar la presentación de las personas integrantes propietarias del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Mujeres**, quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	ELISA ZEPEDA LAGUNAS Titular de la Secretaría de las Mujeres
SECRETARIA EJECUTIVA	LIBIA EDITH VALDES SANTIAGO Jefa de la Unidad Jurídica
VOCAL A	GABRIELA SALOME LOAEZA SANTOS Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género
VOCAL B	BRENDA MARTINEZ MARINA Directora de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas
VOCAL C	ANGEL EUSTASIO LICONA BERMUDEZ Jefe de la Unidad Administrativa

(Vertical signatures and marks on the right margin)



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Comité de Ética celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias, pudiendo celebrarse sesiones extraordinarias. Razón por la cual, presenta para su revisión y en su caso, aprobación de las personas integrantes, el proyecto de calendario de Sesiones Ordinarias para ejercicio 2023, el cual, una vez analizado es aprobado por unanimidad de votos, para quedar como a continuación se indica. -----

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA Y HORA
Primera sesión ordinaria	9 de mayo de 2023 a las 12:00 horas
Segunda sesión ordinaria	8 de agosto de 2023 a las 12:00 horas
Tercera sesión ordinaria	14 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas

5.- Clausura de la sesión.-----

Agotado que fue el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, siendo las 17:00 horas del día de su inicio, rubricando al margen de cada una de sus hojas y firmando al calce, los que en ella intervinieron para constancias y efectos legales a que haya lugar, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Conste.-----

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES


ELISA ZEPEDA LAGUNAS
Titular de la Secretaría de las
Mujeres y Presidenta


LIBIA EDITH VALDEZ SANTIAGO
Jefa de la Unidad Jurídica y
Secretaría Ejecutiva

GABRIELA SALOMÉ LOAEZA SANTOS
Subsecretaría de Promoción,
Participación y Equidad de
Género y Vocal A


BRENDA MARTÍNEZ MARINA
Directora de Fortalecimiento a la
Participación y Políticas Públicas
y Vocal B



**ÁNGEL EUSTASIO LICONA
BERMÚDEZ**
Jefe de la Unidad Administrativa
y Vocal C

ANABEL OLIVO VELASCO
Jefa de Departamento de Análisis
e Investigación y Vocal D

**ELSA DE GUADALUPE CONDE
RODRÍGUEZ**
Asesora y Vocal E

**JESÚS ITAMAR CARRERA
RODRÍGUEZ**
Personal de contrato- confianza y
Vocal F

INVITADA

VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
Subsecretaria de Contraloría Social
y Transparencia de la Secretaría de Transparencia,
Honestidad, y Función Pública

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DE OAXACA, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----